

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario Antioquia, diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario de Pertenencia
DEMANDANTE	Julio César Arias Giraldo y otro
DEMANDADO	Francisco Javier López Ramírez y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2015-00644 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Tiene notificado por conducta concluyente
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio

De acuerdo a lo manifestado por el codemandado FRANCISCO JAVIER LÓPEZ RAMÍREZ en el escrito obrante en la unidad documental N°0030, en donde manifiesta que se da por notificado de esta acción y que conoce la existencia del auto del 20 de noviembre de 2017 mediante el cual se admitió la demanda en su contra, así como de todas las actuaciones emitidas dentro de este trámite, el Despacho lo tiene por notificado por conducta concluyente de todas las providencias acá surtidas, una vez se notifique la presente providencia.

Vencido el término de traslado de 20 días, contado a partir del día siguiente a la notificación de esta decisión, se continuará adelante con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

 JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT) <i>El anterior auto se notificó por Estados N° 101 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 2 de diciembre del año 2021</i>  GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO <i>Secretario</i>
